



RESOLUCION R-Nº 0761-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 AGO 2014

Expte. N° 18.067/14

VISTO estas actuaciones y la resolución SPU 143, de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución la mencionada Secretaría asigna y transfiere fondos, cuyo destino específico es financiar las obras del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS.

QUE a la Universidad Nacional de Salta se le asignó la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.296.600,00) de los que deberá rendir cuentas documentadas a cerca del uso efectivo de los recursos transferidos, conforme las previsiones de la Resolución Ministerial N° 2017/08.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra N° 171 - SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - MÓDULO I: RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA- COMPLEJO GRAL. SAN MARTÍN - Avda. Bolivia N° 5150, de esta Universidad, se encuentra debidamente autorizado a fs.10 de estos actuados.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 15.354, no advierte objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9° de la Ley N° 13.064 y corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por Dirección General de Obras y Servicios, que obra a fs. 8 y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/14, para la Ejecución de la Obra N° 171 - SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - MÓDULO I: RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA - COMPLEJO GRAL. SAN MARTÍN - Avda. Bolivia N° 5150, de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.296.600,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado y un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario.

ARTÍCULO 2º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de octubre de 2014 a las 11:00 hs. en la "SALA HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca - 1º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.067/14

ARTÍCULO 3°.- Fijar en PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) el costo de los Pliegos, los que podrán consultarse y adquirirse en la Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 – SALTA.

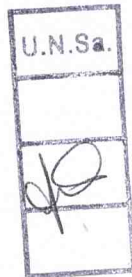
ARTÍCULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá el estudio de la presente Licitación Pública N° 002/14:

- ❖ Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la Secretaría Administrativa.
- ❖ Ing. Jorge BERKHAN - Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- ❖ Arq. José Félix FERNANDEZ - Director de Construcciones y Mantenimiento.
- ❖ Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERAN - Directora de Compras.

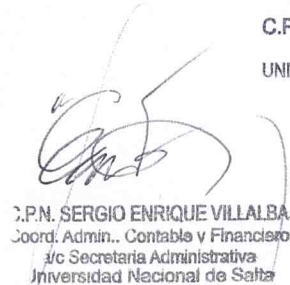
ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.296.600,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.014:

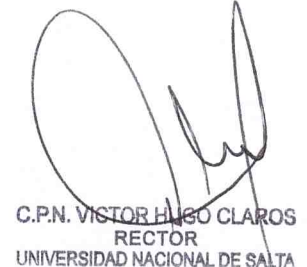
R.9019.015.006.009.16.01.00.00.06.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
i/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0761-14